



Litueche
Población: 12.500

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°: 001107
Litueche, 14 de Agosto del 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y realizar de eventos que promuevan la lactancia materna hasta el sexto mes.
- Que, dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N°14.137 del 30 de diciembre del 2016, se incluye la premiación de los mamones comunales
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10, numeral 7, letra N.

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Autorícese**, la adquisición de premio para mamones comunales al proveedor que abajo se indica.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Catherine Fredes Lisboa	Set de bajilla para primera comida	5	\$4.990

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Catherine Fredes Lisboa Rut 13.568.897-5 por el monto de \$24.950- Más IVA (veinticuatro mil novecientos cincuenta)
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N°215.22.04.999.002.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/lgj
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Programa promoción 2017

